

equidad y justicia, pues que los Gobiernos de Buenos Ayres y la Confederación, consintieron el paso del territorio argentino en beneficio de la acción del Brasil.

Sin presurgar la política que el Gobierno de V. E. halla conveniente seguir en la actual guerra entre el Brasil y el Paraguay, respetando las convicciones que la motivó, no duda el Gobierno, que esa política no hace una de naturaleza que impida al de V. E. acordar este acto de pura reciprocidad acudiendo al tránsito del Ejército de esta República a la Provincia brasileña del Rio Grande del Sur, con las seguridades ofrecidas.

Y como las circunstancias apremiantes demandan una pronta solución de esta amistosa solicitud, el portador de esta nota el Sr. D. Luis Caminos va encargado de recibir y conducir la respuesta que el Gobierno de V. E. se digna dar a esta comunicación.

El infrascripto se prevalece de esta ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de su distinguida consideración y estima.

(fir) José Berges.

A. S. E. el Sr. D. Rufino de Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Ministerio

Asunción Enero 31 de 1865.

de Guerra y
Relat. Exter.

Incluyo a V. S. una carta autógrafa de S. E. el Sr. Presidente de la República para S. S. el Papa Pío 9.º encargándole la mas pronta y segura dirección a su alto destino, dirigiendo la comunicación a Su Em.ª el Cardenal Antonelli.

Aprovecho esta ocasión para saludar a V. S. y renovarle las seguridades de mi distinguida
(fir) José Berges.

A. S. D. Candio Barreiro, Encargado de Negocios de la República del Paraguay en París.

Ministerio

Asunción Enero 31 de 1865

de Guerra y
Relat. Exter.

Adjunto a V. S. una carta autógrafa de S. E. el Sr. Presidente de la República para S. M. el Emperador de los franceses, encargando con tal motivo a S. E. el Sr. Drouyn de Lhuys y procure el honor de entregarla personalmente a Napoleón 3.º.

Si esto no es posible, de V. S. los pasos necesarios para que la encuñada acomodada en tres bultos, uno